



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 27 SEP 2019

Expte. Ref.:0025781/2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), entre esta Universidad y el **Dr. Andrés ROSSETTI (D.N.I. 14.839.695 – Legajo UNC 23890)**, aprobado mediante Res. D. N.º 360/2019 a fs. 29 la Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica incorporan informe y elevan modelo de Adenda que modifica la cláusula cuarta del Contrato mencionado ajustando el monto establecido en el mismo y a fs. 30 obra el Informe de Factibilidad Económica sobre disponibilidad presupuestaria en el componente A.6.3. del PROFOIN y que corresponden al Laboratorio Pedagógico para la implementación de las Licenciaturas en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política, en el cual el docente ROSSETTI ha prestado servicios profesionales vinculados a dicho Laboratorio.

Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuyo criterio se comparte, dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar la Cláusula Adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, aprobado bajo Res. D. N.º 360/2019 y lo actuado en virtud de la misma, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea imputado al Componente A.6.3. - fondos provenientes del PROFOIN.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N.º 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N.º 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



WSTER JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º:

1018